

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

2024/11695 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la apertura del plazo para presentar documentos de personas aprobadas en el proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir siete plazas de socorrista y fijación de integrantes de la bolsa de trabajo.*

#### ANUNCIO

Habiendo concluido la fase de oposición y de concurso en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir 7 plazas de Socorristas vacantes en el Ayuntamiento, por la Concejal delegada de Recursos Humanos se ha dictado en fecha 5 de agosto de 2024 resolución n.º 2024-0303 en los siguientes términos:

"Vista la propuesta del Órgano Técnico de Selección del proceso de estabilización de 7 Plazas de Socorristas mediante concurso-oposición los aspirantes que han quedado en los siete primeros puestos han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Navarro Zomeño, Leyre	***6162**	74,75
Muñoz Gómez, Raúl	***6929**	64
Martínez Merchante, Lorenzo	***3352**	62,25
Muñoz Gómez, Ana	***6929**	60
Collado López, Alejandro	***9169**	60
Fernández Defez, Mireia	***0521**	60
García García, Borja	***6580**	60

En virtud de la delegación de atribuciones efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución n.º 2024-0154 de 29 de enero y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la Base Octava.1 de las que rigen este proceso selectivo

#### Resuelvo

Primero. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Navarro Zomeño, Leyre	***6162**	74,75
Muñoz Gómez, Raúl	***6929**	64
Martínez Merchante, Lorenzo	***3352**	62,25
Muñoz Gómez, Ana	***6929**	60
Collado López, Alejandro	***9169**	60
Fernández Defez, Mireia	***0521**	60
García García, Borja	***6580**	60

Segundo. Fijar como integrantes de la bolsa de trabajo del puesto de Socorristas a los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:



N.º	Identidad del aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	López García, Rubén	***1519**	57,50
2	Tabernero Ruiz, Daniel	***6368**	54
3	Mayordomo Ortiz, Gabriela	***6300**	51,50
4	Sayas Monteagudo, Noelia	***6243**	51
5	Campillos Lacruz, Manuela	***0305**	50
6	Defez Morales, Jorge	***6284**	38,50
7	Armero Tello, Iván	***8930**	36,10

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón electrónico la relación de aprobados, requiriendo a los aspirantes propuestos para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que habrá de aportar en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP."

Los aspirantes propuestos deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Utiel, a 9 de agosto de 2024. —La concejal delegada de Recursos Humanos, Rocío López Badí.

